BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 12 de enero de 2024 | NÚM. 3

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—11-23/LEY-00010. Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-23/MOC-00085. Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a no colaborar más con la carrera Korrika y no financiarla con dinero público, presentada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—11-23/PES-00244. Pregunta sobre los motivos por los que no se ha desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 5).

—11-23/PES-00245. Pregunta sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha) 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 6).

—11-23/PES-00246. Pregunta sobre la formación específica relativa a la mutilación genital femenina en el SNS-Osasunbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 7).

—11-23/PES-00247. Pregunta sobre la inclusión de la población gitana migrante en el programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 8).

—11-23/PES-00248. Pregunta sobre el criterio o protocolo para derivar pacientes con patologías neurológicas a asociaciones privadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 9).

—11-23/PES-00249. Pregunta sobre las acciones promovidas para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 10).

—11-23/PES-00250. Pregunta sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 10).
—11-23/PES-00251. Pregunta sobre la web de Gobierno Abierto, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero (Pág. 11).
—11-24/PES-00001. Pregunta sobre el protocolo para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en las administraciones locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 11).
—11-24/PES-00002. Pregunta sobre los protocolos de actuación ante la presencia de ejemplares de especies cinegéticas en el ámbito urbano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 12).
—11-24/PES-00003. Pregunta sobre la partida presupuestaria 060003 06100 2276 921500 “Redacción proyecto para un agregador de contenidos de proximidad”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 13).
—Resolución 1/2024, de 8 de enero, del Presidente del Parlamento de Navarra, por la que se incluye la pregunta escrita con número de expediente 11-23/PES-00142 para su contestación oral en la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se convoque (Pág. 14).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—11-23/CDP-00010, 11 y 12. Normas de ordenación de los debates de los Plenos monográficos extraordinarios sobre “Educación”, sobre “Salud” y sobre “Empleo” (Pág. 15).
—11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 16).
—11-23/ELC-00012. Elección de un miembro del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 16).
—11-23/ELC-00013. Elección de un miembro del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. Prórroga del plazo de presentació de candidaturas (Pág. 17).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

11-23/LEY-00010. Ley Foral de Gestión Piscícola de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertida errata en la disposición adicional única de la ley foral de referencia, se solicita la rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Servicio de Basozainak/Guardería de Medio Ambiente”.

Debe decir:

“Servicio de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente”.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-23/MOC-00085. Moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a no colaborar más con la carrera Korrika y no financiarla con dinero público

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA VOX NAVARRA

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra se compromete a no colaborar más con la carrera Korrika y no financiarla con dinero público, presentada por la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación:

El pasado 13 de diciembre el Presidente del Parlamento de Navarra, Unai Hualde, recibió en su despacho a Ane Elordi y Xabier Gartzia, responsables de Korrika, para tratar el tema de la carrera a favor del euskera que, organizada por AEK bajo el lema Harro Herri, se celebrará durante marzo con salida en Irún y su final en Baiona.

La compra de kilómetros es el procedimiento para obtener dinero público de Navarra, y por lo tanto de todos los navarros, y este evento no respeta la realidad de Navarra. El objetivo de la Korrika es impulsar la concienciación a favor del euskera y recabar fondos y subvenciones.

El Parlamento de Navarra, como representante de la voluntad popular, no debe de politizar la lengua vasca, que ha resultado evidente que en ediciones de la Korrika se han introducido reivindicaciones de los presos de ETA.

Por ello, al amparo de lo expuesto,

– El Parlamento de Navarra se compromete a no colaborar más con la carrera Korrika y no financiarla con dinero público.

En Pamplona, a 15 de diciembre de 2023

La Portavoz: María Teresa Nosti Izquierdo

Serie F:
PREGUNTAS

11-23/PES-00244. Pregunta sobre los motivos por los que no se ha desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que no se ha desplegado la fibra óptica en Petilla de Aragón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha desplegado todavía la fibra óptica en Petilla de Aragón, según ha denunciado su alcalde en sesión de trabajo de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, tras anunciarlo el exconsejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, Juan Cruz Cigudosa, el 16 de diciembre de 2021, a través de una nota de prensa publicada por el Gobierno de Navarra?

Pamplona, a 19 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-23/PES-00245. Pregunta sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha) 2021

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación de los 115 municipios que se iban a beneficiar de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha) 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

El 16 de diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra anunció que un total de 115 municipios de Navarra se beneficiarían de las ayudas del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión-Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha) 2021, para el despliegue de redes y la extensión de la banda ancha ultrarrápida.

Los municipios navarros en los que se ubican las zonas en las que desplegarán las infraestructuras para proporcionar cobertura de redes de banda ancha de muy alta velocidad gracias al programa ÚNICO-Banda Ancha 2021 son: Aibar/Oibar, Allín/Allin, Andosilla, Anue, Araitz, Arakil, Aranguren, Arano, Arce/Artzi, Arguedas, Aribe, Arróniz, Atez/Atetz, Ayegui/Aiegi, Barásoain, Basaburua, Baztan, Bera, Bertizarana, Biurrun-Olcoz, Cadreita, Caparroso, Cárcar, Carcastillo, Cascante, Cáseda, Castejón, Castillonuevo, Cintruénigo, Cirauqui/Zirauki, Cizur, Corella, Dicastillo, Erro, Eslava, Estella-Lizarra, Esteribar, Etxalar, Ezcabarte, Ezcároz/Ezkaroze, Fitero, Funes, Fustiñana, Gallipienzo/Galipentzu, Gallués/Galoze, Guirguillano, Hiriberri/ Villanueva de Aezkoa, Igantzi, Igúzquiza, Imotz, Irañeta, Ituren, Iza/Itza, Izagaondoa, Juslapeña, Lana, Lantz, Larraga, Lazagurría, Legarda, Leoz/Leotz, Lerín, Lesaka, Lezaun, Liédena y Lizoáin-Arriasgoiti.

El resto de municipios que se beneficiarán de esta convocatoria son Lodosa, Los Arcos, Lumbier, Luzaide/Valcarlos, Marcilla, Mélida, Mendavia, Metauten, Milagro, Murieta, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Navascués, Obanos, Ochagavía/Otsagabia, Odieta, Olaibar, Olóriz/Oloritz, Orbaizeta, Orbara, Orreaga/Roncesvalles, Pamplona/Iruña, Petilla de Aragón, Puente la Reina/ Gares, Pueyo/Puiu, Ribaforada, Romanzado, Roncal/ Erronkari, San Martín de Unx, Sangüesa/ Zangoza, Santacara, Sartaguda, Sesma, Tafalla, Tudela, Uharte Arakil, Ultzama, Unzué/Untzue, Urdazubi/Urdax, Urraul Alto, Urraul Bajo, Urzainqui/Urzainki, Uztárroz/Uztarroze, Valle de Egüés/Eguesibar, Valle de Ollo/Ollaran, Valtierra, Vidángoz/Bidankoze, Yesa y Zugarramurdi.

1.- ¿ Cuál es la situación detallada en la que se encuentran cada uno de los 115 municipios que se iban a beneficiar de estas ayudas?

2.- ¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha desplegado la fibra óptica en cada uno de los municipios que no dispongan de ella todavía?

Pamplona, a 19 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-23/PES-00246. Pregunta sobre la formación específica relativa a la mutilación genital femenina en el SNS-Osasunbidea

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la formación específica relativa a la mutilación genital femenina en el SNS-Osasunbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que sean remitidas por el Gobierno de Navarra.

En Navarra, desde hace años, se está trabajando con mujeres, sus parejas e hijas de forma bastante exitosa y consiguiendo que toda la comunidad esté sensibilizada y comprometida para erradicar la mutilación genital femenina.

Los profesionales sanitarios desempeñan un papel clave de prevención de esta práctica. Para los profesionales sanitarios es importante tener herramientas para una intervención eficaz como la formación en competencia cultural para que profesionales de la salud puedan abordar la mutilación genital femenina con las familias procedentes de países de riesgo.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

– ¿Qué formación específica sobre la prevención de la mutilación genital femenina se desarrolla en el SNS-Osasunbidea?

– ¿A cuántos profesionales del SNS-Osasunbidea, tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada o Salud Mental, se ha formado en los últimos tres años?

– ¿Qué previsión de formación, sobre la mutilación genital femenina, tiene planificado desarrollar el SNS-Osasunbidea para el año 2024, y para cuantos profesionales?

Iruñea/Pamplona, 21 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

11-23/PES-00247. Pregunta sobre la inclusión de la población gitana migrante en el programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la inclusión de la población gitana migrante en el programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que sean remitidas por el Gobierno de Navarra.

En el año 2020 el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Gerencia de Atención Primaria y las entidades gitanas Gaz Kaló, la Majarí y la Romaní editaron y publicaron el Programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana.

Este programa se adapta continuamente a la situación de salud de la comunidad gitana y los marcos técnicos y políticos vigentes.

El objetivo general del programa es mejorar el nivel de salud de la comunidad gitana, reduciendo las desigualdades existentes en salud en tres aspectos: accesibilidad y utilización de los servicios de salud, nivel de salud y determinantes de salud.

El Programa se centra en la propia comunidad gitana, con especial atención a la infancia y el envejecimiento saludable, y en los lugares, organizaciones y comunidades en los que viven, juegan, estudian o trabajan. Para ello, utiliza estrategias de mediación, empoderamiento y participación de la comunidad gitana, educación entre iguales, formación de promotoras y promotores de salud gitanas y apoyo y formación a profesionales.

Este programa, creemos, se centra en la población gitana autóctona, pero en Navarra existen otras comunidades gitanas de origen migrante (rumana, sobre todo) que necesitan mejorar el nivel de salud reduciendo las desigualdades que sufren en: accesibilidad, conocimiento de los distintos niveles asistenciales de los servicios de salud pública y determinantes de salud.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

– ¿Se incluye a la población gitana migrante en el actual programa de Promoción de la Salud de la Comunidad Gitana del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra?

– Motivos para por los que no se incluye a la población gitana migrante.

– ¿Existe información del número de personas que componen la población gitana migrante asentada en Navarra?

– ¿Se ha elaborado algún programa específico para abordar los problemas de accesibilidad a los servicios de salud pública en Navarra para esta población gitana migrante? ¿Qué dificultades son las que lo han impedido?

Iruñea/Pamplona, 20 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

11-23/PES-00248. Pregunta sobre el criterio o protocolo para derivar pacientes con patologías neurológicas a asociaciones privadas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el criterio o protocolo para derivar pacientes con patologías neurológicas a asociaciones privadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que su respuesta por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

La Clínica Ubarmin-HUN-D es el centro de referencia del SNS-Osasunbidea para el tratamiento de pacientes neurológicos en Navarra. Sin embargo, desde hace tiempo hemos detectado que pacientes de ciertas patologías: esclerosis múltiple, ELA, Parkinson…, se están derivando a asociaciones privadas. También comprobamos que pacientes de la Unidad de Ictus/Neurología se están derivando a centros concertados o privados.

A la vista de ello este parlamentario formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué criterio o protocolo se utiliza para derivar pacientes con ELA, EM, Parkinson… a asociaciones privadas?

- ¿Qué criterios o protocolos se utilizan para derivar pacientes, subsidiarios de tratamiento de rehabilitación que ingresan en la Unidad de Ictus y/o planta de Neurología del Hospital Universitario de Navarra-HUN-1 y continúan su tratamiento, de forma ambulatoria o en régimen de ingreso hospitalario, en la Clínica Ubarmin-HUN-D y en centros concertados o privados?

– ¿Cuántos pacientes con ELA, EM, Parkinson… se han derivado durante el año 2023 a asociaciones privadas?

– ¿Cuántos pacientes, subsidiarios de tratamiento de rehabilitación, que ingresan en la Unidad de Ictus y/o planta de Neurología del Hospital Universitario de Navarra-HUN-1 han sido derivados a centros privados o concertados y cuantos han sido atendidos en la Clínica Ubarmin, tanto para tratamientos ambulatorios como en ingreso hospitalario, en el año 2023?

En Iruñea/Pamplona, a 20 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

11-23/PES-00249. Pregunta sobre las acciones promovidas para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones promovidas para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué acciones ha promovido el Gobierno de Navarra para el apoyo al deporte y discapacidad en los años 2022 y 2023?

Pamplona, a 21 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Francisco Javier Trigo Oubiña

11-23/PES-00250. Pregunta sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios técnicos que ha seguido el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para la destitución del director gerente de GAN-NIK y la designación de la nueva persona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Qué criterios técnicos ha seguido el consejero Ayerdi para la destitución de Luis Sanz como director gerente de GAN-NIK y la designación de Itziar Gómez para el puesto?

Pamplona, a 28 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

11-23/PES-00251. Pregunta sobre la web de Gobierno Abierto

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la web de Gobierno Abierto, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

– ¿Cuál es la razón por la que en el apartado de la web de Gobierno Abierto correspondiente a "Acuerdos del Gobierno de Navarra referidos a la creación o funcionamiento de sociedades públicas, fundaciones públicas y entidades de derecho público vinculadas a la Administración Pública", el último que aparece publicado es de fecha 13/11/2019?

– ¿Cuándo se va a actualizar dicha información?

Pamplona, a 29 de diciembre de 2023

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/PES-00001. Pregunta sobre el protocolo para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en las administraciones locales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el protocolo para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en las administraciones locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario foral del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita a la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La Ley 7/2023 de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en vigor actualmente, cuyo objeto es, entre otros, el control, protección y gestión de la población de gatos comunitarios, en su artículo 40 mandata a las comunidades autónomas el desarrollar protocolos marco en los que se incluyan procedimiento y los requisitos mínimos que van a servir de referencia para la implantación de los programas de gestión de colonias felinas (Método CER/S) en los distintos municipios.

¿En qué situación se encuentra la elaboración del protocolo marco con los procedimientos y

requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en las Administraciones locales, mandatado por la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales?

Pamplona-Iruñea, a 4 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-24/PES-00002. Pregunta sobre los protocolos de actuación ante la presencia de ejemplares de especies cinegéticas en el ámbito urbano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los protocolos de actuación ante la presencia de ejemplares de especies cinegéticas en el ámbito urbano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario foral del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita a la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Hace dos semanas conocimos por los medios de comunicación que un ejemplar de jabalí había sido abatido por cuatro disparos de un agente de la Policía Foral en el entorno urbano de la Comarca de Pamplona.

En el citado operativo, puesto en marcha tras el atropello del animal por un autobús urbano, también participaron agentes de la Policía Municipal de Pamplona.

Tras el abatimiento del animal circularon por las redes sociales imágenes fotográficas y videos del operativo cuanto menos poco decorosos y susceptibles de herir ciertas sensibilidades.

¿Existe algún protocolo de actuación de la Dirección General de Medio Ambiente para las fuerzas y cuerpos de seguridad ante la presencia de ejemplares de especies cinegéticas en el ámbito urbano?

Pamplona-Iruñea, a 4 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-24/PES-00003. Pregunta sobre la partida presupuestaria 060003 06100 2276 921500 “Redacción proyecto para un agregador de contenidos de proximidad”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria 060003 06100 2276 921500 “Redacción proyecto para un agregador de contenidos de proximidad”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Para la partida presupuestaria 060003 06100 2276 921500 “Redacción proyecto para un agregador de contenidos de proximidad”, dotada con 40.000 €, se solicita:

1.- ¿Qué acciones se han realizado dentro de la misma? Se solicita detalle de los adjudicatarios y toda la información detallada de cada una de las acciones.

2.- ¿Han concluido los trabajos adjudicados? En caso afirmativo, se solicita copia de estos.

3.- Si estuviese alguno de los trabajos adjudicados aún pendientes de finalizar, ¿qué plazo estimado de finalización tiene?

Pamplona, a 4 de enero de 2024

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

Resolución 1/2024, de 8 de enero, del Presidente del Parlamento de Navarra, por la que se incluye la pregunta escrita con número de expediente 11-23/PES-00142 para su contestación oral en la siguiente sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se convoque

El parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicita la inclusión de la citada pregunta escrita en la próxima sesión de la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se celebre, por haber transcurrido el plazo de prórroga concedida tras los quince días establecidos como tiempo de respuesta desde su remisión al Gobierno de Navarra.

Habida cuenta de que el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que la contestación por escrito de las preguntas deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a su remisión al Gobierno, sin perjuicio de la concesión de una nueva prórroga, y que delega en esta Presidencia –a petición de quien las hubiera formulado– la decisión de su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión competente para su respuesta oral, si no se hubiese recibido contestación escrita en el plazo anteriormente señalado, supuesto que concurre en la pregunta referenciada en la solicitud del Ilmo. Sr. D. Francisco Trigo Oubiña, HE RESUELTO:

1.º Ordenar la inclusión de la pregunta con número de expediente 11-23/PES-00142 en el orden del día de la siguiente Comisión de Cultura, Deporte y Turismo que se convoque, para su contestación por la Consejera competente.

2.º Dar traslado de esta Resolución al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

11-23/CDP-00010, 11 y 12. Normas de ordenación de los debates de los Plenos monográficos extraordinarios sobre "Educación", sobre "Salud" y sobre "Empleo"

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación de los debates sobre "Educación", sobre "Salud" y sobre "Empleo", que se insertan a continuación:

"1.ª El plazo para la presentación de propuestas de resolución relacionadas de forma directa con el objeto del debate finalizará a las 12:00 horas del día anterior a la de la celebración de la sesión del Pleno. Cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria podrá presentar un máximo de 3 propuestas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, ese mismo día se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los y las portavoces de los diversos grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria, para su examen.

2.ª El debate se iniciará con la intervención de la o del portavoz del grupo parlamentario proponente de la iniciativa, por un tiempo máximo de veinte minutos para explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros grupos parlamentarios o agrupación parlamentaria. A continuación intervendrán los y las portavoces de los demás grupos parlamentarios y agrupación parlamentaria por el mismo tiempo en el que, asimismo, habrán de explicar su posicionamiento, defender sus propuestas y pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros grupos parlamentarios o agrupación parlamentaria. El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un o una representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas "in voce" siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, solo podrán admitirse a trámite cuando ningún grupo parlamentario o agrupación parlamentaria se oponga a su admisión.

3.ª Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 2.ª. Las propuestas formuladas por cada grupo parlamentario o agrupación parlamentaria se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada".

2.º Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra **hasta las 17:30 horas del próximo día 1 de febrero de 2024.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/ELC-00012. Elección de un miembro del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de un Consejero o Consejera del Consejo de Navarra al haber finalizado su mandato D. Alfredo Irujo Andueza **hasta las 17:30 horas del próximo día 1 de febrero de 2024.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-23/ELC-00013. Elección de un miembro del Consejo de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 8 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la elección de un Consejero o Consejera del Consejo de Navarra al haber finalizado su mandato D. José Iruretagoyena Aldaz **hasta las 17:30 horas del próximo día 1 de febrero de 2024.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969